

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *DECRETO 73/2017, de 8 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se suprime el Instituto de Educación Secundaria “Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid”.*

Por Real Decreto 249/1999, de 5 de febrero, se creó el Instituto de Educación Secundaria “Gregorio Marañón”, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Mediante Orden de 9 de abril de 1999, del Ministerio de Educación y Cultura, se autorizó el cambio de denominación, siendo en lo sucesivo Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid.

Pese a su creación como Instituto de Educación Secundaria, este centro ha tenido siempre un carácter singular debido a su ubicación hospitalaria (en el hospital “Gregorio Marañón”), ya que sus alumnos se forman durante el primer año en las aulas del hospital y durante el segundo año cursan el módulo de formación en el centro de trabajo dentro de las distintas áreas de los servicios especializados del “Gregorio Marañón”, lo que ha permitido a su alumnado alcanzar un alto nivel de excelencia. Las peculiares características del medio hospitalario hacen que este centro no pueda adecuarse a la organización docente propia de un Instituto de Educación Secundaria, por lo que desde su creación han existido razones que aconsejan la transformación de su naturaleza jurídica.

Por ese motivo, la Consejería de Sanidad, como titular del centro, ha solicitado la supresión del Instituto de Educación Secundaria “Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid”.

Durante el curso 2016-2017 la Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid no ha estado en funcionamiento y no tiene, por tanto, actividad académica alguna actualmente, ni profesores o alumnos adscritos o situaciones jurídicas creadas con terceros, por lo que su supresión como instituto de Educación Secundaria no tiene ninguna consecuencia jurídica.

Mediante el presente Decreto se aprueba la supresión del centro como Instituto de Educación Secundaria, con el fin de que posteriormente entre en funcionamiento como centro de titularidad pública no dependiente de la Administración educativa, sujeto al régimen jurídico propio de los centros docentes privados, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias.

Este es el régimen aplicable a otros centros de formación profesional dependientes de la Consejería de Sanidad como son el centro “Puerta de Hierro”, de Majadahonda y la Escuela de Formación en la Especialidad de Imagen para el Diagnóstico del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, los cuales fueron autorizados mediante Órdenes 4888/2009, de 2 de noviembre, y 6697/2006, de 20 de noviembre, respectivamente, ambas de la Consejería de Educación.

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la supresión de centros docentes públicos, en su ámbito territorial, conforme establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Primero

Supresión del Instituto de Educación Secundaria “Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid”.

Se suprime el Instituto de Educación Secundaria “Escuela Técnico Profesional de la Salud de la Comunidad de Madrid” (código 28022712) del Distrito Municipal de Retiro, del municipio de Madrid.

Segundo

Producción de efectos

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de agosto de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/27.539/17)

